



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2016-AL/MPH

Huancavelica, 05 de julio 2016

VISTO:

El Informe N° 116-2016-GAT/MPH., de fecha 05 de julio 2016, de la Gerencia de Administración Tributaria y el proveído de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación a través de acto resolutorio, al responsable para el cumplimiento de la Meta 32: "Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado correspondiente al 31 de diciembre del 2015".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; asimismo señala sobre la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recurso del Plan de Incentivo, a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos, a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2016;

Que, de la norma acotada se puede inferir que: "Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos; encontrándose la Municipalidad Provincial de Huancavelica en Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B", que debe cumplir la siguiente Meta y entre otras al 31 de diciembre 2016:

N° Meta	Metas al 31 de Diciembre 2016	Gerencia Responsable de Ejecución	Responsable de Entrega de Resultados
32	Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "Tributos municipales".	Gerencia de Administración Tributaria	MEF

Que, en consecuencia, es necesario designar al responsable para el cumplimiento de la Meta 32: Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "Tributos municipales", siendo necesario emitir el presente acto resolutorio; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. Miguel Ángel Gaspar Tapara, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, como responsable del Cumplimiento de la Meta 32: Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "Tributos municipales", que deberá dar cumplimiento al 31 de diciembre 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerente Municipal, supervisar y evaluar el cumplimiento de la meta que contrae el artículo que antecede, bajo responsabilidad del funcionario designado.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Ing. Miguel A. Gaspar Tapara.
Unidad de Informática.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE